

La vejez en el altar



Enrique Ojito Linares

Dos realidades pugnan hoy en el seno de las familias cubanas: en muchos hogares los adultos mayores se han convertido, gracias a sus manos asidas aún al timón de la casa, en enciclopedias de saberes y vivencias; en otros, estorban hasta en las esquinas de esas cuatro paredes y malviven arrinconados en sillones quebrados de tanto ir y venir en el tiempo.

De este fenómeno multicausal no se desentiende el proyecto del Código de las Familias y lo enfrenta, como norma jurídica, desde la articulación de una serie de preceptos enfocados a la protección de las personas de la llamada tercera edad a partir, incluso, de documentos rectores promulgados por organismos internacionales, a raíz de las tendencias mundiales de indicadores como el envejecimiento poblacional.

Es dable referir, por ejemplo, que Cuba suscribió la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que declaró, en diciembre del 2020, el período 2021-2030 como el Decenio del envejecimiento saludable; designación que defiende, a todo trance, la Organización Mundial de la Salud, que no mira el toro desde la barrera y que sostiene que las acciones emprendidas persiguen transformar el modo en que pensamos, sentimos y actuamos en relación con la edad y el envejecimiento; facilitar la capacidad de las personas mayores para participar y contribuir a sus comunidades y la sociedad, así como prestar atención integral y servicios de salud primaria que respondan a las necesidades del individuo.

En reciente Mesa Redonda, expertos desmontaron con lentes de aumento el concepto de envejecimiento saludable, el cual se sustenta en desarrollar y mantener la capacidad funcional en los adultos mayores, que permite el bienestar, vital para que la persona haga lo que desee y pueda desde el punto de vista fisiológico; pero, también, a partir de lo que el medio le demande, añadía en el programa televisivo el doctor Jesús Menéndez Jiménez, integrante de la Sociedad Cubana de Geriatria y Gerontología.

Vaticinios demográficos apuntan a que nuestro país, hoy con alrededor de 2 400 000 personas con 60 años y más, notificará el mayor índice de envejecimien-

to de la población para el 2030 en el área latinoamericana y caribeña; y en la concreción del pronóstico, Sancti Spíritus podría engordar las estadísticas al estar considerada en la actualidad entre las provincias con mayor deterioro de este indicador, agravado por una baja tasa de natalidad.

Arrojan luz sobre el asunto datos brindados por la Dirección Provincial de Salud, que suma 82 290 espirituanos con 60 años y más, así como 18 722 con 80 años y más, equivalentes al 22 por ciento

del universo total, localizados, en lo esencial, en tres municipios: Sancti Spíritus, Cabaiguán y Yaguajay, en ese orden. A ese ros-

tro ajado de las familias cubanas se arrima el proyecto normativo, en consulta popular; pero más que ello, la propuesta legal explora, escudriña la nación de mañana, la nación posible; y entabla diálogo fluido con la Constitución de República, cuyo artículo 88 acentúa: "El Estado, la sociedad y las familias, en lo que a cada uno corresponde, tienen la obligación de proteger, asistir y facilitar las condiciones para satisfacer las necesidades y elevar la calidad de vida de las personas adultas mayores. De igual forma, respetar su autodeterminación, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y promover su integración y participación social".

Bajo ese paraguas constitucional nacieron el proyecto del Código de las Familias y el respaldo que este le concede a los adultos mayores, enaltecidos en los entornos familiares en dos líneas claves, en opinión de los especialistas: como seres humanos y desde sus roles de abuelos.

La prueba la encontramos en el artículo 4 del citado proyecto, el cual explicita, entre otras cuestiones, el derecho de los adultos mayores a la autodeterminación, preferencias, independencia y la igualdad de oportunidades en la vida familiar.

Por si no resultara suficiente, el número 8 expone que el Estado reconoce la importancia de las abuelas y abuelos en la transmisión intergeneracional de tradiciones, cultura, educación, valores, afectos y en las labores de cuidado.

Desde luego, no son estos los únicos enunciados del proyecto del código que protegen a la ancianidad dentro de la dinámica hogareña y a nivel más social. A la vista de todo ello, la futura ley justiprecia a quienes sortearon imponderables y convirtieron sus hogares en sólidas catedrales, donde los años ni la vejez estorban.



Nudo en la entrega de tierra

La Agricultura espiritvana vive uno de los escenarios más adversos de cuantos se recuerden y resulta bien conocido el giro experimentado en el campo a raíz de limitarse no pocas veces a cero la llegada de insumos esenciales, de manera que el suelo se explota en muchas partes a pura hombrada y tal vez el recurso más seguro ha sido la voluntad del productor.

Alrededor de la explotación de la tierra, las áreas ociosas y el proceso de solicitud y entrega se concentran buena parte de las esperanzas agropecuarias del territorio; de ahí la pertinencia de mirar esta materia con profundidad y acabar de zafar los nudos que frenan el uso de los terrenos improductivos porque define uno de los caminos más lógicos para incrementar las producciones.

A partir de que se masificara la entrega de tierra, en Sancti Spíritus gran parte de los terrenos ociosos o deficientemente explotados pasaron a manos de usufructuarios y, como se ha dicho muchas veces, sobrevino una respuesta productiva, aunque nunca la comida llegó a ponerse

delante de la demanda.

Si algo ha enseñado la obra agropecuaria espiritvana en estos últimos tiempos es que no basta con tener el suelo repartido si no se acompaña de los recursos y la coherente explotación de las áreas; también revela que no toda la tierra otorgada en usufructo se utiliza bien, persisten terrenos ociosos, bases productivas reacias a deshacerse de superficies que no emplean y es muy demorado el proceso de entrega.

Por eso la tierra ocupa un primer plano en la cartera de los principales problemas que gravitan en el sector, de ahí que a la hora de evaluar el trabajo del 2021 la Agricultura se enfocara críticamente alrededor de un fenómeno que decide la ruta agropecuaria del territorio.

Se dice popularmente que entre cielo y tierra no hay nada oculto; entonces, no extraña la caracterización detallada que se tiene de los tropiezos en este campo. Lo que sí asombra es que en un proceso con más de una década de experiencia prevalezcan irregularidades y trabas que no compaginan con la premura

productiva del momento, ni con la avalancha de indicaciones emitidas para agilizar trámites e incrementar producciones.

Por ejemplo, se vuelve paradójico que en la tierra entregada exista un potencial ocioso, sin explotar, cuando ese terreno se dio precisamente para transformar la improductividad. Resolver tamaño contradicción debe ser para Sancti Spíritus una urgencia.

Pero incoherente es también tener campesinos con posibilidades de producir más y que no se les amplíe el área, o se les agrande el usufructo en terrenos alejados, mientras existen no pocas veces suelos cercanos con poco uso.

Es cierto que en la provincia no se reporta tierra entregada fuera del término estipulado de 150 días; pero directivos del sector admiten que se espera a las jornadas finales para concluir la asignación del terreno.

¿Será tan imposible acortar los plazos de ese burocrático papeleo? ¿Estaremos en condiciones de demorar casi medio año la entrega de tierra teniendo personas solicitándola para producir y

los mercados desabastecidos? Lo más lamentable es el desperdicio del tiempo, porque en ese lapso se hace una cosecha de boniato.

Si desde hace años la voluntad del país, inclusive el reclamo específico del Ministerio de la Agricultura, es que se ponga en explotación la tierra ociosa o deficientemente explotada, resulta difícil entender que todavía el territorio arrastre la cruz de los terrenos improductivos en manos de empresas estatales, Unidades Básicas de Producción Cooperativa y Cooperativas de Producción Agropecuaria que no los utilizan; en ocasiones hasta están subdeclarados y, lo peor, se resisten a entregarlos.

Con una demanda de alimentos abrumadora, ¿se puede dar el lujo un municipio o la provincia de tener tierras perdidas en malezas mientras hay personas solicitándolas y esperando la entrega para ponerlas a producir?

Conforme al usufructuario se le aplica lo legislado y se le mira con lupa, es hora ya de acudir a lo estipulado para estos casos, exigir la utilización del terreno o aplicar lo que define la Ley: decla-



José Luis Camellón Álvarez

rar la tierra ociosa de oficio, entregarla y ponerla en explotación.

A la par de los vaivenes de la tierra, sale a relucir la necesidad de fortalecer el desempeño de las estructuras de control y de las Comisiones Agrarias si se quiere acortar los plazos de los trámites y transitar hacia decisiones más objetivas y estratégicas que redunden en el desarrollo de la agricultura espiritvana.

Llevar a cero la tierra ociosa y poner en uso toda la que ya está otorgada definen para la provincia líneas principales de trabajo, porque detrás de esa transformación se espera una respuesta alimentaria; sobre todo, cuando se sabe que hasta ahora el impacto en la producción no se corresponde con las áreas de suelo entregadas.